



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 137/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE PANAMÁ DEL DIRECTOR A.I. OSCAR FERRUFINO MORRO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota O-CAN/CBO-2522/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2023-2695 de 3 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación para participar en el Dialogo Regional de Políticas para el Sector Financiero BANKLAC y CAPILAC, a realizarse el 16 al 17 de octubre de 2023, la cual se llevará acabo en la ciudad de Panamá.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Panamá, del Director a.i. Oscar Ferrufino Morro.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2023-2695 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 137/2023

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Panamá, del Director a.i. Oscar Ferrufino Morro para participar en el Dialogo Regional de Políticas para el Sector Financiero BANKLAC y CAPILAC, a realizarse el 16 al 17 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de octubre de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumerindo Héctor Pino Guzmán

